

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: **16/08/2022**

Estado No 100 Entre: 17/08/2022 y 17/08/2022

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620150020200	Ordinario	ARACELY - NARVAEZ GUZMAN Y OTRO(S)	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SOCIEDAD ANONIMA	Se corre traslado al extremo ejecutante de las excepciones propuestas, por el término legal de 10 días. JFC	16/08/2022			
73001310500620170018300	Ejecutivo	LUIS ERNESTO - RAMIREZ LOZANO	GLADYS - OCAMPO MONTENEGRO	Se ordena a secretaría librar nuevamente oficio de levantamiento de medidas cautelares, con las precisiones indicadas en auto. JFC	16/08/2022			
73001310500620180033400	Ordinario	JUDITH - PERDOMO DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Rechaza de plano excepción de falata de exigibilidad del título. Ordena seguir adelante la ejecución. Ordena a las partes practicar liquidación del crédito. Condenar en costas a la ejecutada. JFC	16/08/2022			
73001310500620190013500	Ordinario	CARLOS JAVIER ARAQUE RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES NIT.900.336.004-7 Y OTRO(S)	Se aprueba liquidación de costas. JFC	16/08/2022			
73001310500620210003200	Ordinario	YULI ESPERANZA ARTEAGA	PROTECCIÓN SALUD VITAL IPS SAS Y OTRO(S)	Se reconoce personería. Se corre traslado a la parte actora de la nulidad impetrada, por el término de 3 días. JFC	16/08/2022			
73001310500620210003500	Ordinario	OLGA LUCIA - RIOS ARBOLEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se libra mandamiento de pago por costas. Se abstiene de librar mandamiento de pago contra Protección. Dispone notificación por estado. Decreta medida cautelar. JFC	16/08/2022			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
 SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
 Secretario(a)